



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral  
Demandante : José Carlos Vergara Cárdenas  
Demandados : Consorcio Sede Puri y Cortolima  
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00013-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, lo manifestado por las entidades a las que se les solicito pruebas y lo pedido por el apoderado actor, se

### RESUELVE

1° Poner en conocimiento de las partes la prueba documental allegada por el Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de Purificación - Tolima, visible en el cuaderno 2 archivo 48 y 49, para los fines legales pertinentes.

2° Poner en conocimiento de las partes la prueba dictamen de perdida de capacidad laboral del actor allegado por Axa Colpatria, visible en el cuaderno 2 archivo 50, para los fines legales pertinentes.

3° Aceptar la renuncia presentada por el apoderado actor, Dr. Jenry Barragan Barragan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en este proceso, conforme a la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

**Firmado Por:**

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0d2fee7de6514076cf8ecfaf555be91b32b575eb8f3bcb6b19ad47fb58ee5**  
Documento generado en 22/03/2022 10:30:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**